

DECLARATORIA DE DESIERTA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014 PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DE LAS
OBRAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES DEL MACRO
PROYECTO CIUDADELA CALIDA

Alianza Fiduciaria S.A como vocera y administradora del Fideicomiso PA2 SANTIAGO DE CALI Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, en ejercicio de sus facultades y funciones legales y en especial de las previstas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 560 de 2008, celebrado entre el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA y ALIANZA FIDUCIARIA S.A, según lo previsto en el artículo 79 de la Ley 1151 de 2007, procede a declarar desierta la Convocatoria No.003-2014 de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

1. Que el 17 de diciembre de 2008 El Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA) y Alianza Fiduciaria S.A suscribieron el Contrato de Fiducia Mercantil No 560 de 2008 por medio del cual cuyo objeto es: *“Administrar por parte de LA FIDUCIARIA los bienes fideicomitidos para el desarrollo del MACROPROYECTO de Interés Social Nacional del Municipio Santiago de Cali, denominado hoy Ciudadela CaliDA.”*
2. Con cargo a los recursos administrados, se celebró contrato con la Empresa INGENIERÍA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. – IPC S.A., cuyo objeto es *“La ASESORÍA PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, quien estará a cargo de supervisar el desarrollo y ejecución de los estudios y diseños de factibilidad del Proyecto de las 67 Hectáreas adoptadas por el Gobierno Nacional como el Macro proyecto de Vivienda de Interés Social Nacional denominado “Eco ciudad Navarro”.*
3. Mediante Convocatoria Pública No.003-2014 se plantearon las condiciones y términos de referencia para la selección de una persona natural o jurídica que elaborara el estudio y diseño de las obras de regulación y control de inundaciones como parte del sistema integral de drenaje de la zona oriental de Cali y del área de Navarro, requeridas para el desarrollo del macro proyecto Ciudadela CaliDA, (anteriormente denominado MISN Eco Ciudad Navarro), adoptado mediante Resolución No. 2576 del 23 de diciembre de 2009, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ciudad y Territorio.
4. La convocatoria en mención se publicó mediante aviso en la sección de Activos, Página B2 del periódico El País de Cali, el día martes 1 de Julio de 2014. En el mismo se establecía el objeto de la convocatoria, los requisitos para participar y los lugares en donde se podían consultar los pliegos de condiciones, estos eran: Oficinas de Alianza Fiduciaria S.A. Carrera 2 No. 7 Oeste-130 Piso 3 a partir de las 2:00 PM y/o



en la página web www.cali.gov.co Link: Secretaría de Vivienda Social/Ciudadela CaliDA.

5. Teniendo en cuenta que vencido el plazo señalado en la convocatoria no se presentó ninguna propuesta y en concordancia con lo dispuesto en el punto 1.14 del Pliego de Condiciones referido, Alianza Fiduciaria S.A como vocera y administradora del Fideicomiso PA2 Santiago de Cali y su Área de Influencia:

RESUELVE

Declarar desierta la Convocatoria Pública No. 003-2014 por medio de la cual se pretendía seleccionar una persona natural o jurídica para la elaboración del estudio y diseño de las obras de regulación y control de inundaciones como parte del sistema integral de drenaje de la zona oriental de Cali y del área de Navarro, requeridas para el desarrollo del macro proyecto Ciudadela CaliDA, (anteriormente denominado MISN Eco Ciudad Navarro), adoptado mediante Resolución No. 2576 del 23 de diciembre de 2009, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ciudad y Territorio.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cali a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)



ANDREA ISABEL AGUIRRE SARRIA
C.C 31.960.908 de Cali
Representante Legal Suplente
ALIANZA FIDUCIARIA S.A como vocera y administradora del
Fideicomiso PA2 SANTIAGO DE CALI Y SU ÁREA DE INFLUENCIA
NIT 830.053.812-2